



Expte N°: CS/9999/1100739891/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA – GERENCIA DE ÁREA I MURCIA - OESTE**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 25 de abril de 2017, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA – GERENCIA DE ÁREA I MURCIA - OESTE**.

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación son:

FREXENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.U
BAXTER S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de los lotes del **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA – GERENCIA DE ÁREA I MURCIA - OESTE**, a la siguiente empresa por el precio unitario e importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que ha



sido determinantes para ser seleccionada, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

- ❖ **Lotes 1, 2, 3 y 4** a la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.**, con C.I.F.: **A08834012**, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, por un precio de:

		PRECIO UNITARIO s/IVA	BASE IMPONIBLE	IVA 10%	TOTAL
Lote 1	EQUIPO MATERIAL SESIÓN HEMODIÁLISIS BAJA PERMEABILIDAD	31,20	124.800,00	124.802,00	249.602,00
Lote 2	EQUIPO MATERIAL SESIÓN HEMODIÁLISIS ALTA PERMEABILIDAD	43,20	172.800,00	172.802,00	345.602,00
Lote 3	EQUIPO MATERIAL SESIÓN HEMODIÁLISIS ON LINE	49,50	495.000,00	495.002,00	990.002,00
Lote 4	EQUIPO MATERIAL SESIÓN DIALIZACIÓN PLASMAFÉRESIS ARRIXACA	210,00	84.000,00	84.002,00	168.002,00

- ❖ **Lote 5** a la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.**, con C.I.F.: **A08834012**, al haber presentado la única oferta y cumplir todos los requisitos exigidos, por un precio de:

		PRECIO UNITARIO s/IVA	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
Lote 5	SOLUCIÓN CONCENTRADA ELECTROLITOS HEMODIÁLISIS ESTANDAR, SESIÓN	3,45	69.000,00	14.490,00	83.490,00

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>



Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABLES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



ANEXO PUNTUACIONES

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CS/9999/1100739891/16/PA	SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS, EN LA UNIDAD DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA GERENCIA DE ÁREA I MURCIA - OESTE	Suministro	Abierto	1.209.580,00

		OFERTA TÉCNICA				OFERTA ECONÓMICA			Puntuación Total
	LICITADOR	VALORACIÓN FUNCIONAL	MANTENIMIENTO	FORMACIÓN	GESTIÓN INFORMÁTICA	PRECIO UNITARIO s/IVA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	
LOTE 1	A08834012 FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.	30	10	5		31,20	124.800,00	51,85	96,85
	B46012696 BAXTER S.L	26	10	4		38,45	153.800,00	0,00	40,00
LOTE 2	A08834012 FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.	30	10	5		43,20	172.800,00	46,41	91,41
	B46012696 BAXTER S.L	26	10	4		48,00	192.000,00	21,01	61,01
LOTE 3	A08834012 FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.	20	10	5	10	49,50	495.000,00	51,66	96,66
	B46012696 BAXTER S.L	19	10	3	3	58,00	580.000,00	13,31	48,31
LOTE 4	A08834012 FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.	40		5		210,00	84.000,00	13,69	58,69
	B46012696 BAXTER S.L	28		2		220,00	88.000,00	1,24	31,24
LOTE 5	A08834012 FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA, S.A.U.	35	10			3,45	69.000,00	55,00	100,00